



EL CHALTÉN, 03 DE NOVIEMBRE DE 2016.-

VISTO:

La falta del cumplimiento del cronograma establecido por el Banco de la Nación Argentina respecto de la atención diaria a partir del 1° de noviembre para la oficina local de dicha entidad; y

CONSIDERANDO:

Que, dentro de las prioridades de la entidad destaca "la atención a las pequeñas y medianas empresas, como así también, a las parcelas de la población menos favorecidas que cuentan con sus servicios, inclusive en las localidades alejadas de los grandes centros y de escasa relevancia económica";

Que, El Chaltén ha tenido un crecimiento económico y demográfico exponencial en los últimos quince años;

Que, según estadísticas de Parques Nacionales, en la actualidad nos visitan aproximadamente doscientos mil turistas al año;

Que, hay que dar respuesta a las demandas de los visitantes en cuanto a la necesidad de obtención de recursos y cambio de divisas para satisfacer sus demandas de servicios en la localidad;

Que, la principal actividad económica es el turismo;

Que, frecuentemente el cajero automático se encuentra fuera de servicio por diversos inconvenientes técnicos o de falta de dinero;

Que, un banco es una herramienta indispensable para el desarrollo y el crecimiento de las actividades económicas;

Que, las grandes distancias que nos separan de la sucursal más próxima hacen peligroso y difícil operar sin una sucursal local;

Que, por la dinámica de la actividad económica, resulta indispensable por cuestiones de seguridad, contar con una entidad bancaria en la localidad;

Que, se han presentado notas con alternativas al cronograma de atención hasta tanto esta oficina sea elevada al rango de sucursal;

Que, esta situación irregular se viene manifestando de manera constante con autoridades del Banco sin una respuesta consistente que justifique la falta del servicio;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTÉN SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN:**

ARTICULO 1º: SOLICITAR a las autoridades del Banco Nación Argentina den cumplimiento al





2/2

cronograma pautado para la apertura diaria a partir del 1° de noviembre de 2016 de la oficina en El Chaltén.-

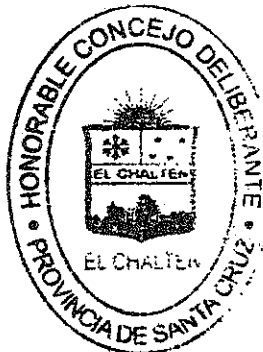
ARTICULO 2º: SOLICITAR se arbitren todas las medidas necesarias para que la actual oficina del Banco Nación Argentina sea elevado a la categoría de sucursal.-

ARTICULO 3º: REFRENDARÁ la presente Resolución la Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén.-

ARTICULO 4º: COMUNÍQUESE al Directorio del Banco de la Nación Argentina, a la sucursal de El Calafate. **PUBLÍQUESE** en el boletín oficial municipal y, **CUMPLIDO, ARCHIVASE.**-

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén en Sesión Ordinaria del día 03 de noviembre de 2016.-

Daniela Littau
Secretario Legislativo HCDCH



Ricardo Compañy
Presidente HCDCH

RESOLUCION N°052/HCDCh/2016.-

rtw